

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

6461 *Resolución de 22 de marzo de 2024, conjunta de las Subsecretarías de Economía, Comercio y Empresa y de Transformación Digital y para la Función Pública, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 8.2 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, se acuerda convocar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Solicitud.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los solicitantes de los puestos deberán reunir los requisitos que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

Segunda. Requisitos.

El puesto de trabajo que se convoca por la presente resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Son requisitos aplicables:

a) Ser personal funcionario de carrera de alguno de los cuerpos y escalas del subgrupo A1.

b) Encontrarse en la fecha de publicación de la convocatoria en alguna de las situaciones administrativas relacionadas en el artículo 85 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, excluidas la excedencia voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.

c) Conocimientos y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, y en lo que respecta a las políticas y normas comunitarias e internacionales.

d) Conocimiento del idioma.

e) Otros méritos objetivos especificados en el anexo I de la presente convocatoria o que se estime oportuno poner de manifiesto.

Tercera. *Criterios para la asignación del puesto.*

Por el órgano competente del departamento se efectuará el nombramiento del aspirante que se considere más idóneo para desempeñar el puesto de trabajo, pudiendo, en su caso, declararse desierto el puesto ofertado.

Cuarta. *Documentación a aportar.*

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Los méritos deberán estar debidamente acreditados, debiéndose adjuntar la certificación de los mismos a la solicitud.

Quinta. *Permanencia.*

El periodo de permanencia será como mínimo de tres años. Este periodo podrá ser prorrogado, por periodos anuales, a petición del interesado hasta un máximo de cinco años. Las peticiones de prórroga deberán hacerse con cuatro meses de antelación a la finalización del plazo de permanencia vigente.

En el caso de que el funcionario provenga de un puesto en el exterior o de que, antes de finalizar el periodo máximo cambie de puesto de trabajo a otro puesto del departamento en el exterior, el límite máximo de permanencia entre ambos puestos será de seis años, computándose a estos efectos los puestos de trabajo desempeñados en el ámbito del ministerio con anterioridad a esta convocatoria.

Sexta. *Fecha de incorporación.*

La fecha de incorporación al puesto asignado será el 1 de junio de 2024, salvo que en la resolución de esta convocatoria se indique uno distinto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de marzo de 2024.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Amparo López Senovilla.–La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, Iria Álvarez Besteiro.

ANEXO I

Centro directivo/ denominación puesto	Código puesto	Nivel	Cto. específico	Adscripción		Localidad	Méritos
				Administración	Grupo		
Consejero/ Consejera UE.	5000113	29	23.021,60	AE	A1	Bruselas.	Experiencia y conocimientos técnicos en materia de telecomunicaciones, sociedad de la información, transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial. Experiencia en los procedimientos de trabajo, instituciones y políticas de la Unión Europea, en particular en el ámbito de la transformación digital, telecomunicaciones, sociedad de la información e inteligencia artificial. Experiencia en reuniones y negociaciones en foros internacionales, grupos de trabajo y otros órganos de cooperación en el ámbito internacional y europeo. Manejo alto del inglés y fluido del francés. Experiencia en el desempeño de puestos directivos.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala				
Grup./Subg.	N.º de Registro de Personal	Titulación académica		Años de servicio
Ministerio o comunidad autónoma		Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual			Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: su admisión en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de (BOE de), al considerar que reúno los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado			Localidad
N.º de Orden	Denominación del puesto		Nivel
1			

En Madrid a, de de 202....

Firma.

Subsecretaría para la Transformación Digital y de la Función Pública.
Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios.
Poeta Joan Maragall, 41 28071 Madrid.
Ministerio para Transformación Digital y de la Función Pública.